



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL BOLÍVAR

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO-BOLIVAR

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	13
Código Centro	910410
Fecha Elaboración	Febrero de 2026
Versión	ENERO - 1,26
ID de Proceso	83443-212569

**DATOS DEL CONTRATISTA**

Nombres y apellidos:	JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	Banco a consignar:	BANCO DE BOGOTA
Cédula de Ciudadanía	6.877.026	Tipo de cuenta:	AHORROS
Correo electrónico:	jsilvaf@sena.edu.co	Número de Cuenta:	438809303
IP/Nº de contacto:	52489	Presta Servicios Excluidos de IVA:	SI
Inducción SST:	SI	Pertenece al régimen simple de tributación:	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	Es declarante de renta por el año gravable 2025	NO
¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?			
Sus ingresos en el 2025 fueron iguales o superiores a \$69.718.600			
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2026 es igual o superior a \$209.496.000 (debe registrarse como responsable del IVA)			
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?			
Concepto del pago corresponde a:			
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.			

**DATOS DEL CONTRATO**

Nº del contrato:	9085127/2026	Nº Compromiso SIIF	19426	Número de pagos durante la vigencia del contrato	11
OBJETO CONTRACTUAL: (Descripción del servicio prestado)	INSTRUCTOR: DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL APLICANDO LA METODOLOGÍA DE FORMACIÓN POR PROYECTOS MEDIANTE EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJES DEL ÁREA DE SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLÓGICOS...				

**DATOS PERIODO DEL PAGO**

Del	02/02/2026	Al	28/02/2026	Saldo Anterior del Contrato:	\$ 48.006.636
Número de pago	1			Valor Total del Contrato:	\$ 48.006.636
Valor Bruto Pago:	\$ 4.737.497,00			Nuevo Saldo del Contrato:	\$ 43.269.139

**RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO**

Ingresos por honorarios	\$ 4.737.497	Ninguno	0,00%
Ingresos por comisiones	\$ 0	Retención en la Fuente del Periodo	\$ 0
<b>TOTAL INGRESOS DEL PERIODO</b>	<b>\$ 4.737.497</b>		<b>\$ 0</b>
<b>BASE PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE</b>	<b>\$ 3.360.797</b>	<b>TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO</b>	<b>\$ 0</b>

**LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR**

	Febrero	Enero	Base retención en la fuente a título de RENTA	3.360.797,00	TARIFA
Nº Planilla PILA, o, Nº Radicación pago SS	-----	0000000000	Base retención en la fuente a título de ICA	4.737.497,00	
Ingreso Base de Cotización - IBC	\$ 1.894.999	\$ 0	Valor base IVA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud	\$ 236.900	\$ 0	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	\$ 0	\$ 0	Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	\$ -	\$ 0	Menos Retención IVA	0,00	15%
ARL	\$ 19.800	\$ 0	Reteica - 8299 - CARTAGENA	40.553,00	0,856%
	\$ -	\$ -		0,00	0%
	\$ -	\$ -		0,00	0%
	\$ -	\$ -		0,00	0%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias	\$ -	\$ -		0,00	0%
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC	\$ -	\$ -	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias	\$ -	\$ -	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Intereses Prestamo de Vivienda	\$ -	\$ -	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Dependientes hasta	\$ -	\$ -	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Salud hasta	\$ 837.984	\$ -	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Renta Exenta 25%	\$ 37.927.505	\$ 1.120.000		0,00	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	\$ 0	\$ -			
Retención en la Fuente Contingente	\$ -	\$ -	Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
			<b>VALOR A PAGAR</b>	<b>\$4.696.944,00</b>	

**SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE**

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO**

Programa Titulado: CULTIVO Y COSECHA DE PALMA DE ACEITE, Código de ficha: 3234467 COMPETENCIA: Intervenir la presencia de insectos plagas y patógenos minimizando riesgos de impacto ambiental, RESULTADOS DE APRENDIZAJE:
Controlar plagas teniendo en cuenta los programas de sanidad establecidos, asegurando la regulación de poblaciones que afecten el desarrollo vegetativo y productivo de la plantación, cumpliendo con las normas de higiene, seguridad industrial y ambiental.
Controlar patógenos teniendo en cuenta los programas de sanidad establecidos, asegurando la regulación de poblaciones que afecten el desarrollo vegetativo y productivo de la plantación, cumpliendo con las normas de higiene, seguridad industrial y ambiental.
COMPETENCIA: Cosechar racimos de palma joven y adulta, acopiar y recoger los frutos sueltos, de acuerdo con los estándares de calidad
RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Identificar en campo los diferentes índices de madurez según el desprendimiento de frutos y sanidad del cultivo, teniendo en cuenta los criterios técnicos establecidos.

**PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:**

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí

  
**JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA**  
**EL CONTRATISTA**

**CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO**

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;
- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del periodo de cobro;
- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.  
El Supervisor,

**GUILLERMO ELOY CASTILLA TABORDA**  
**INSTRUCTOR**

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

**EL ORDENADOR DEL PAGO**  
**SANDRA PATRICIA TORRES BENAVIDES**  
**SUBDIRECTORA DE CENTRO G02**

2. Concepto   Actualización

4. Número de formulario

14890666729



(415)7707212489984(8020) 000001489066672 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6 8 7 7 0 2 6

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

6 8 7 7 0 2 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Córdoba

2 3

30. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

31. Primer apellido

SILVA

32. Segundo apellido

FREJA

33. Primer nombre

JAIRO

34. Otros nombres

FRANCISCO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Córdoba

2 3

40. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

41. Dirección principal

DG 5 2 A 108 BRR POLICARPA

42. Correo electrónico

jaisilfre11@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 4 4 1 8 4 6 2 4

45. Teléfono 2

3 2 3 4 9 0 7 2 7 5

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
8 5 5 1	1 9 9 8, 0 1, 0 6	0 1 6 1	1 9 9 3, 0 1, 0 5				

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

# NUEVA EPS S.A

## Certifica...

41 - 0

Que las personas relacionadas a continuación en cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes han cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

### Datos Cotizante Cabeza de Familia...

CC 6877026      JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA

Semanas Cotizadas NUEVA EPS S.A      Mas de 26

Fecha Afiliación      01/10/2010      Estado Cotizante      ACTIVO

Fecha Ultimo Periodo Cotizado.      01/11/2025      Causal      ACTIVO4

Fecha Cancelación.      00/00/0000

### Beneficiarios

Identificación	Tipo Afiliado	Parent.	Beneficiarios	Fecha Afiliación	No. Semanas	Estado	Causal
CC 34990741	BENEFICIARIO	Compañero(a)	ROCIO DEL CARMEN NISPERUZA RAMOS	01/10/2010	Mas de 26	ACTIVO	ACTIVO4

La presente certificación se expide el día 30 de Enero de 2026 a solicitud del interesado.

### Observaciones

JESSICA CECILIA BOHORQUEZ ALMANZA  
ASESOR DE SERVICIO AL CLIENTE

RADICADO 2023\_2589643

**GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS  
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS  
CERTIFICACIÓN INDEMNIZACIÓN Y/O PAGO ÚNICO**

Que revisada la Nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía No. 6877026**, esta Administradora mediante resolución No. **311142** de **2018** le concedió **INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA VEJEZ**, como pago único por valor de **\$ 49,550,318.00**.

Que para la NOMINA de **Diciembre** de **2018** en la Entidad **37-BANCOLOMBIA C. P. - 91-MONTERIA AV 1 30 32 MONTERIA** No. de Cuenta **6877026** se giraron los siguientes valores:

DEVENGADOS		DEDUCIDOS	
VALOR PENSION	\$ 49,550,318.00		
TOTAL DEVENGADOS	\$ 49,550,318.00	TOTAL DEDUCIDOS	\$ 0.00
		NETO GIRADO	\$ 49,550,318.00

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá , el día 17 de febrero de 2023.



**DORIS PATARROYO PATARROYO**  
Director(a) de Nómina de Pensionados

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VIGILADO

RADICADO 2023\_2589643

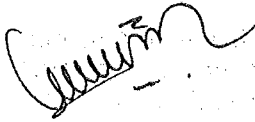
**GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS  
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS  
CERTIFICACIÓN INDEMNIZACIÓN Y/O PAGO ÚNICO**

Que revisada la Nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía No. 6877026**, esta Administradora mediante resolución No. **232434** de **2019** le concedió **INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA VEJEZ**, como **pago único** por valor de **\$ 4,400,874.00**.

Que para la NOMINA de **Septiembre de 2019** en la Entidad **30-POPULAR C. P. 1ERA QUINCENA - 311-MONTERIA CL 39 1B 80 PLAZA DE MERCADO** No. de Cuenta **6877026** se giraron los siguientes valores:

DEVENGADOS		DEDUCIDOS	
VALOR PENSION	\$ 4,400,874.00		
TOTAL DEVENGADOS	\$ 4,400,874.00	TOTAL DEDUCIDOS	\$ 0.00
		NETO GIRADO	\$ 4,400,874.00

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá , el día 17 de febrero de 2023.



**DORIS PATARROYO PATARROYO**  
Director(a) de Nómina de Pensionados

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO  
RADICADO No. 2019\_10422660 **SUB 232434**  
**27 AGO 2019**

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES  
ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA  
(INDEMNIZACIÓN POR VEJEZ - ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES  
ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -  
COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución SUB 291747 del 08 de noviembre de 2018, se negó una Indemnización Sustitutiva de Pensión de Vejez a al señor **SILVA FREJA JAIRO FRANCISCO**, identificado con CC No. 6,877,026.

Que a través de la Resolución SUB 311142 del 29 de noviembre de 2018, se desató un recurso de reposición el cual revocó la Resolución SUB 291747 del 08 de noviembre de 2018 y reconoció una Indemnización Sustitutiva de Pensión de Vejez a favor del señor **SILVA FREJA JAIRO FRANCISCO**, identificado con CC No. 6,877,026, en cuantía de \$49,550,318.00, calculado sobre 1.049 semanas.

Que el señor **SILVA FREJA JAIRO FRANCISCO**, identificado con CC No. 6,877,026, a través de apoderado, solicita el 1 de agosto de 2019 la reliquidación de la Indemnización Sustitutiva de Pensión de Vejez, radicada bajo el No 2019\_10422660.

CONSIDERACIONES

Que para resolver se considera:

Que nació el 11 de septiembre de 1956 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Que el peticionario ha cotizado los siguientes tiempos de servicio los cuales no fueron tenidos en cuenta de manera completa o parcial en la liquidación inicial:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DÍAS
DIST.HERNANDEZ T HERNANDEZ	19860430	19860923	TIEMPO SERVICIO	147
DIS AGRO LTDA	19861017	19880401	TIEMPO SERVICIO	533
AGROVET DE LA COSTA LTDA	19880502	19891201	TIEMPO SERVICIO	579
DIST.HERNANDEZ T HERNANDEZ	19900221	19900930	TIEMPO SERVICIO	222
DIST.HERNANDEZ T HERNANDEZ	19901001	19910331	TIEMPO SERVICIO	182
DIST.HERNANDEZ T HERNANDEZ	19910401	19920331	TIEMPO SERVICIO	366
DIST.HERNANDEZ T HERNANDEZ	19920401	19930430	TIEMPO SERVICIO	395
DIST.HERNANDEZ T HERNANDEZ	19930501	19940228	TIEMPO SERVICIO	304

SUB 232434  
27 AGO 2019

DIST.HERNANDEZ T HERNANDEZ	19940301	19941231	TIEMPO SERVICIO	306
DISTRIBUCIONES HERNANDEZ HERNA	19950101	19950131	TIEMPO SERVICIO	30
DISTRIBUCIONES HERNANDEZ HERNA	19950201	19950831	TIEMPO SERVICIO	210
DISTRIBUCIONES HERNANDEZ HERNA	19950801	19951130	TIEMPO SERVICIO	120
DISTRIBUCIONES HERNANDEZ HERNA	19951101	19951231	TIEMPO SERVICIO	60
DISTRIBUCIONES HERNANDEZ HERNA	19960101	19960331	TIEMPO SERVICIO	90
DISTRIBUCIONES HERNANDEZ HERNA	19960401	19961127	TIEMPO SERVICIO	237
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20050801	20050819	TIEMPO SERVICIO	19
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20060301	20060327	TIEMPO SERVICIO	27
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20060401	20060427	TIEMPO SERVICIO	27
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20060501	20060527	TIEMPO SERVICIO	27
HALCON COLOMBIA LTDA	20060901	20060912	TIEMPO SERVICIO	12
HALCON COLOMBIA LTDA	20061001	20061231	TIEMPO SERVICIO	90
HALCON COLOMBIA LTDA	20070101	20070228	TIEMPO SERVICIO	60
HALCON COLOMBIA LTDA	20070301	20070315	TIEMPO SERVICIO	15
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20070301	20070331	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20070401	20070430	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20070701	20070719	TIEMPO SERVICIO	19
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20070801	20071219	TIEMPO SERVICIO	139
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20080201	20080227	TIEMPO SERVICIO	27
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20080301	20080430	TIEMPO SERVICIO	60
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20080801	20080829	TIEMPO SERVICIO	29
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20080901	20080929	TIEMPO SERVICIO	29
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20081101	20081231	TIEMPO SERVICIO	60
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20090101	20090331	TIEMPO SERVICIO	90
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20090601	20090630	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20090901	20091031	TIEMPO SERVICIO	60
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20110201	20110228	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20110301	20110531	TIEMPO SERVICIO	90
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20110601	20110630	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20110801	20110930	TIEMPO SERVICIO	60
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20120201	20120630	TIEMPO SERVICIO	150
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20120901	20121130	TIEMPO SERVICIO	90
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20130201	20130630	TIEMPO SERVICIO	150
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20130801	20130831	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20131001	20131031	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20140301	20140430	TIEMPO SERVICIO	60
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20140501	20141130	TIEMPO SERVICIO	210
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20150301	20151031	TIEMPO SERVICIO	240
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20151101	20151130	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20160201	20160229	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20160301	20160331	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20160401	20160430	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20160501	20160630	TIEMPO SERVICIO	60
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20160701	20160831	TIEMPO SERVICIO	60
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20160901	20160930	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20161001	20161031	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20161101	20161130	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20170301	20171130	TIEMPO SERVICIO	270
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20180201	20181031	TIEMPO SERVICIO	270
JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 232434  
27 AGO 2019

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 7,346 días laborados, correspondientes a 1,049 semanas.

Que el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, dispone que: *"Las personas que habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas, y declaren su imposibilidad de continuar cotizando, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización equivalente a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas; al resultado así obtenido se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales haya cotizado el afiliado."*

Que el Decreto 1730 de 2001, reglamenta el artículo 37 la Ley 100 de 1993 referente a la Indemnización Sustitutiva del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y estableció en el artículo 1° la causación de derecho y en literal a) definió que habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando: *"el afiliado se retire del servicio habiendo cumplido con la edad, pero sin el número mínimo de semanas de cotización exigido para tener derecho a la pensión de vejez y declare su imposibilidad de seguir cotizando"*.

Que igualmente la precitada norma establece en su artículo 4° como requisito para acceder a la prestación solicitada que *"que el afiliado debe demostrar que ha cumplido con la edad y declarar bajo la gravedad del juramento que le es imposible continuar cotizando. También habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando el servidor público se retire del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso y declare que está en imposibilidad de seguir cotizando"*.

Que para efectos de establecer la liquidación de la presente prestación, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1730 de 2001, el cual dispone que el valor de la Indemnización Sustitutiva de la pensión de vejez equivale a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas, a cuyo resultado se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales cotizó al Sistema de Pensiones, de lo cual resulta la siguiente fórmula:

Indemnización = [(Ingreso Base Liquidación/30) x 7] x (días / 7) x (Promedio Porcentajes de Cotización)

Que, para determinar los valores a aplicar en las variables antes determinadas, resulta imperioso manifestar que el Ingreso Base de Liquidación, responde al promedio de lo cotizado por el tiempo en que el asegurado efectuó cotizaciones al Seguro Social.

Que en tal orden de ideas, para acceder a la prestación solicitada el afiliado debe reunir los siguientes requisitos: 1) No contar con el número de semanas cotizadas para acceder a la pensión de vejez, 2) Manifestar su imposibilidad de continuar cotizando al Sistema y 3) Contar con la edad de pensión correspondiente a 55 años en el caso de las mujeres y 60 en el caso de los

SUB 232434  
27 AGO 2019

hombres, la cual aumentara a 57 años mujeres y 62 años hombres, a partir del año 2014 como lo establece el artículo 9° de la ley 797 de 2003.

Que finalmente, el artículo 6 del Decreto 1730 de 2001, establece en cuanto a la incompatibilidad de la presente prestación que "salvo lo previsto en el artículo 53 del Decreto 1295 de 1994, las indemnizaciones sustitutivas de vejez y de invalidez, son incompatibles con las pensiones de vejez y de invalidez.

*Las cotizaciones consideradas en el cálculo de la indemnización sustitutiva no podrán volver a ser tenidas en cuenta para ningún otro efecto."*

Que la presente prestación constituye un pago único.

Que de conformidad con el artículo 37 de la Ley 100 de 1993 se procede a efectuar la siguiente liquidación conforme a 1,049 semanas así:

AÑO	FACTOR	VALOR ACUMULADO	VALOR IBL	VALOR ACTUALIZADO
1986	IBC	414,206.00	414,206.00	16,828,460.00
1987	IBC	568,440.00	568,440.00	19,094,459.00
1988	IBC	1,125,262.00	1,125,262.00	30,477,860.00
1989	IBC	1,359,417.00	1,359,417.00	28,738,683.00
1990	IBC	1,497,270.00	1,497,270.00	25,097,500.00
1991	IBC	2,706,210.00	2,706,210.00	34,271,641.00
1992	IBC	4,052,430.00	4,052,430.00	40,467,011.00
1993	IBC	5,395,080.00	5,395,080.00	43,054,847.00
1994	IBC	7,226,740.00	7,226,740.00	47,040,963.00
1995	IBC	10,375,000.00	10,375,000.00	55,089,234.00
1996	IBC	9,360,000.00	9,360,000.00	41,603,701.00
2005	IBC	241,617.00	241,617.00	418,290.00
2006	IBC	3,141,600.00	3,141,600.00	5,187,221.00
2007	IBC	4,503,434.00	4,503,434.00	7,116,962.00
2008	IBC	4,643,450.00	4,643,450.00	6,943,166.00
2009	IBC	6,948,000.00	6,948,000.00	9,648,989.00
2010	IBC	2,440,000.00	2,440,000.00	3,322,088.00
2011	IBC	9,907,000.00	9,907,000.00	13,074,065.00
2012	IBC	10,200,000.00	10,200,000.00	12,976,697.00
2013	IBC	11,154,000.00	11,154,000.00	13,852,405.00
2014	IBC	13,952,000.00	13,952,000.00	16,997,551.00
2015	IBC	13,728,000.00	13,728,000.00	16,134,144.00
2016	IBC	14,368,000.00	14,368,000.00	15,815,603.00
2017	IBC	14,433,000.00	14,433,000.00	15,023,310.00
2018	IBC	12,870,000.00	12,870,000.00	12,870,000.00

Indemnización = \$4,400,874.00

SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

Reconocer personería a la Doctora HERAZO BECERRA SANDRA MILENA, identificada con CC número 53,141,115 y con T.P. NO. 201287 del Consejo Superior de la Judicatura.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Decreto 1730 de 2001 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

SUB 232434  
27 AGO 2019

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reliquidar la Indemnización Sustitutiva de Pensión de Vejez a favor del señor **SILVA FREJA JAIRO FRANCISCO**, ya identificado, en cuantía de \$4,400,874.00 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente pago único será ingresado en la nómina del periodo 201909 que se paga en el periodo 201910 en la central de pagos del banco **POPULAR C. P. 1ERA QUINCENA de MONTERIA CL 39 1B 80 PLAZA DE MERCADO.**

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Indemnización Sustitutiva de pensión Vejez es incompatible con las pensiones de vejez y de invalidez. Salvo lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 1295 de 1994.

**ARTÍCULO CUARTO:** Esta indemnización estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	7346	\$4,400,874.00

**ARTÍCULO QUINTO:** Notifíquese a la Doctora **HERAZO BECERRA SANDRA MILENA** haciéndole saber que, contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o de Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DALIA TERESA GAMBOA NARANJO  
SUBDIRECTORA DE DETERMINACIÓN VI  
COLPENSIONES

EIDER FABIAN DIAZ CAICEDO  
ANALISTA COLPENSIONES

JORGE LUIS CUETO BELTRAN

SUB 232434  
27 AGO 2019

COL-ISV-14-503,1

**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.  
HACE CONSTAR QUE:**

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que **JAIRO FRANCISCO SILVA FREJA**, identificado con **CC No. 6877026**, registra la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - NI. 899999034	<b>Fecha de inicio de cobertura:</b> 02/02/2026 <b>Estado Afiliación:</b> ACTIVO <b>Fecha de inicio de Contrato:</b> 02/02/2026 <b>Fecha fin de Contrato:</b> 04/12/2025 <b>Tipo Vinculación:</b> TRABAJADOR INDEPENDIENTE <b>Clase de Riesgo:</b> 2

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad en [www.positiva.gov.co](http://www.positiva.gov.co) para continuar con la cobertura.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 28 días del mes de Enero de 2026.

Cordialmente,

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES  
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.  
JAGC**